



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE SANT JOSEP DE SA TALAIA

13252 *Renuncia y nombramiento personal eventual y modificación funciones asignadas*

Esta Alcaldía emitió en fecha 13 de julio de 2015, el Decreto núm. 1068/15, que a continuación se transcribe:

“ASUNTO: RENUNCIA Y NOMBRAMIENTO DE PERSONAL EVENTUAL Y MODIFICACIÓN FUNCIONES ASIGNADAS

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 19 de junio de 2015 se nombro personal eventual del Ayuntamiento

En fecha 13 de julio de 2015 el Sr. Antonio José Viñaras Domingo, personal eventual del Ayuntamiento, ha presentado escrito de renuncia a la plaza de “jefe de comunicación” que ocupaba hasta ahora, por haber aceptado su nombramiento para trabajar en otra administración.

En base a lo que dispone el art. 104. 2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVO:

1r.- Aceptar con efectos del día 13 de julio de 2015, la renuncia presentada por el Sr. Antonio José Viñaras Domingo, a la plaza de jefe de comunicación, que venía ocupando desde su nombramiento por Decreto 947/15.

2n.- Nombrar para ocupar la plaza de jefe de comunicación a la **Sra. Neus Mari Planells**, con DNI 41451035 K, que como personal eventual del Ayuntamiento, con dedicación exclusiva, realizará las funciones de **comunicación y relaciones con los medios**, con unas retribuciones anuales brutas de 32.000,00 €. Los efectos de este nombramiento serán a partir del día 14 de julio de 2015.

3r.- El nombramiento como personal eventual, conforme al artículo 104.2 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local, tiene los derechos y obligaciones que son propios de la naturaleza temporal y de confianza de la relación de servicios.

4t.- Quedará sujeto al régimen de los funcionarios, excepto en cuanto al nombramiento y cese. El citado nombramiento, una vez realizada la toma de posesión, tendrá efectos del día 14 de julio de 2015.

5è.- El personal eventual nombrado podrá ser cesado libremente por esta Alcaldía y automáticamente cesará cuando el mismo alcalde cese o expire en su mandato. Este nombramiento no implicará mérito para el acceso a la función pública o a la promoción interna.

6è.- Modificar las funciones que hasta ahora realizaba la **Sra. Pilar Ribas Torres**, con DNI 41456802S, personal eventual del Ayuntamiento que ocupa la plaza de coordinador/a (según nombramiento de fecha 19 de junio de 2015), que a partir de ahora realizará las funciones de **coordinación de la alcaldía y relaciones institucionales**, con las mismas retribuciones acordadas por el Pleno de fecha 25 de junio de 2015.

7è.- Que se publique este nombramiento en el BOIB con especificación del régimen de retribuciones y dedicación y que se dé cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, Josep Mari Ribas.

Sant Josep de sa Talaia, 13 de julio de 2015.= Firmado: El Alcalde, Josep Mari Ribas.= ante mí, La Secretaria, María Domingo García”.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sant Josep de sa Talaia, 07 de agosto de 2015

EL ALCALDE,
Josep Mari Ribas.

